

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

12945 *Aprobación inicial de modificación de crédito*

Expediente núm.: 868/2020

Procedimiento: régimen presupuestario. Modificación de crédito

Asunto: aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante concesión de suplemento de crédito financiado por medio del Remanente Líquido de Tesorería núm. 5/2020

Documento firmado por: el sr. Alcalde

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Pleno del Ayuntamiento de Maria de la Salut, en Sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de Gastos mediante concesión de suplemento de crédito financiado por medio del Remanente Líquido de Tesorería núm. 5/2020.

En cumplimiento del artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 5/2020 se expone al público por 15 días para que, durante los cuales, las personas interesadas puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones, únicamente por las razones enumeradas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con las citadas disposiciones, el expediente de modificación de crédito núm. 5/2020 se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

En Maria de la Salut, 22 de diciembre de 2020

El alcalde presidente

Bernat Quetglas Jordà

